



## ORDENANZA N°20/2025

**VISTO:** lo resuelto en el punto 5 del Acta de Comisión Comunal del día 25 de junio de 2025; y

**CONSIDERANDO:** Que se aprueba por unanimidad de los presente el llamado a Concurso de Precio de mano de obra a los fines de la realización de Cordón Cuneta en calle Pueyrredón y a los fines de ponderar y evaluar las diferentes propuestas que pudieren realizarse ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.-

Que a partir de ello se conforma el expediente N° 0771/2025.

Que en consecuencia procede que se llame a Concurso de Precio efectos de adjudicar a la/s empresa/s cuya oferta resulte la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias;

La comisión comunal de Coronel Domínguez, sanciona la siguiente;

## ORDENANZA

**Art.1°.-** Llamar a Concurso de Precio a los fines de la contratación MANO DE OBRA PARA CORDON CUNETAS CALLE PUEYRREDON, para el día **30 de junio de 2025, a las 11:00 horas**, en que serán abiertas las propuestas, horario de presentación de propuestas: **hasta las 10 horas del día 30 de Junio de 2025.-** Conforme al ANEXO I - Pliego de Bases y Condiciones y ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

**Art.2º.-** Disponer la publicación por el término de cinco (5) días en un diario local y en la página web comunal.-

**Art.3º.-**Comuníquese, publíquese y archívese.

*Emiliano P. Moretti*  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ

## **ANEXO I**

  
Lic. Mónica Adriana Villegas  
PRESIDENTE  
Comuna de Cnel. Domínguez

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **I) OBJETO**

El presente llamado al Concurso de Precio tiene por objeto la contratación de la mano de obra para la realización de cordón cuneta calle Pueyrredón conforme las especificaciones técnicas que se describen en el anexo II que forma parte integrante del presente.

### **II) DOCUMENTACION A PRESENTAR**

a) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado por el oferente o, en su caso, por representante autorizado quién deberá acreditar tal calidad, significando el conocimiento y aceptación de sus cláusulas;

b) Nota en la que conste, apellido y nombre, Documento Nacional de Identidad, domicilio y demás datos del oferente

c) Constancias escritas y/o formularios oficiales de INSCRIPCIÓN , expedida por los siguientes organismos:

- A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Público;(Actual ARCA)
- A.P.I. (Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe o entidad similar en otra provincia;

d) Constancia de libre deuda de Tributos Comunales si correspondiere.

Toda la documentación solicitada deberá presentarse en fotocopia debidamente certificada, pudiendo ser efectuada esta certificación por funcionario comunal, mediante la presentación de los originales correspondientes.

### III) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por Mesa de Entrada de Comuna de Coronel Domínguez.- RS Domínguez N° 380.-

- 1- Un sobre cerrado sin membrete, personalmente, por correo u otro medio hasta el día y hora fijados para la recepción de sobres.-

Con la inscripción " Comuna de Coronel Domínguez- Ordenanza n° 20/2025 Cordón Cuneta Calle Pueyrredón."

En su interior dos (2) sobres cerrados conteniendo:

Sobre N° 1- Con la inscripción "Documentación": Dentro del cual se colocará la documental requerida en el Punto II.

Sobre N° 2 - Con la inscripción "Oferta": Dentro del cual se colocará la oferta presentada. La propuesta en términos claros firmada por el oferente o sus representantes (con representación debidamente acreditada), indicando detalladamente el precio, la forma de pago y las demás condiciones de la oferta;

- No serán tenidas en cuenta aquellas recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecida para la recepción de sobres aún cuando se justifique con matasellos u otro elemento que indique haber sido despachadas en término.-

#### **IV) APERTURA DE SOBRES**

La apertura de sobres se realizará a las **11:00 hs del día 30 de junio de 2025**, en la Comuna de Coronel Domínguez, sita en calle RS Domínguez 380 de esta localidad.

**V) VALIDEZ DE LA OFERTA:** Treinta (30) días corridos a contar del acto de apertura de propuestas.

**VI) RECHAZO DE OFERTAS:** La omisión de los requisitos de los incisos a) y c) del punto II) precedente serán causal de rechazo de las ofertas en el mismo acto de apertura por las Autoridades de la Comuna; la omisión de los exigidos en los demás incisos podrán subsanarse dentro de las 48 hs. siguientes a la notificación respectiva, transcurrido dicho plazo sin que la omisión fuera corregida se procederá a rechazar la propuesta.

La Comuna se reserva el derecho de excluir al OFERENTE que no cumpla – en los términos que se le exija – los requisitos solicitados o del que hubiese observado una conducta contractual anterior con falencias esenciales y/o formales, o cuando lo considere conveniente a los intereses de la Comuna.

**IMPORTANTE:** La Comuna se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente a los intereses de la Comuna, no originando indemnizaciones o reclamos de ninguna naturaleza por parte de los oferentes.

#### **VII) ADJUDICACION**

La comuna procederá a la adjudicación dentro de los diez (10) días hábiles a contar del acto de apertura de las propuestas. UNA ÚNICA PRESENTACION NO OBLIGA NI IMPIDE LA ADJUDICACION. La Comuna se reserva el derecho de ADJUDICAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL en la forma que considere más conveniente a los intereses de la Comuna, aún cuando no sea la propuesta la de menor importe sin que esto otorgue derecho a reclamo o indemnización alguna.

## **VIII) JURISDICCIÓN**

En caso de incumplimiento de cualquier obligación y/o prestación de lo convenido, será resuelta por ante los Tribunales de la Provinciales de Rosario.

### **ANEXO II –**

#### **1. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES CORDON CUNETA CALLE PUEYRREDON**

Sus datos técnicos y su calidad en término de sus características, propiedades, composición y prestaciones son los siguientes:

#### **MANO DE OBRA A PRESUPUESTAR:**

- Replanteo y preparación del terreno: Replanteo topográfico, limpieza y nivelación del terreno en las calles designadas.
- Colocación de moldes: Suministro e instalación de moldes metálicos para cordón cuneta, en perfecto estado, con un mínimo de 100 metros lineales disponibles, incluyendo un juego de curvas, conforme a las especificaciones técnicas comunales.
- Construcción del cordón cuneta: Ejecución de cordón cuneta de hormigón de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Cerrado de Juntas: Realización de juntas a una distancia de 3 metros, ejecutadas, conforme a las especificaciones técnicas.
- Relleno y compactación: Relleno con material granular y compactación definitiva en capas, asegurando una pendiente transversal.
- Adecuación de servicios: Ajuste de los niveles de marcos y tapas de cámaras de inspección de servicios públicos afectados, con un desnivel. Renovación de acometidas domiciliarias de agua, si fueran afectadas.
- Limpieza y finalización: Limpieza de la obra, retiro de escombros y transporte de material sobrante a los sitios indicados por la comuna.